



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

Ref.: EXP_RECT_UER: 1184/2021

RESOLUCIÓN Nº 375 22

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 2 JUN 2022

VISTO las convocatorias a la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia que se realizan anualmente desde la Secretaría Académica del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 622/21 fue aprobada la XII Convocatoria correspondiente al año 2022, a iniciarse en el primer cuatrimestre del corriente año.

Que se presentaron proyectos en las diferentes Facultades, los cuales cumplimentaron de manera favorable los objetivos y lineamientos establecidos en la convocatoria, orientados a promover la formación docente y las estrategias de mejora e innovación pedagógica

Que ante el resultado altamente satisfactorio obtenido, se considera conveniente efectuar una nueva convocatoria, a iniciarse en el segundo cuatrimestre de 2022.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

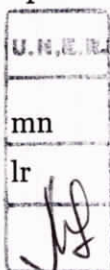
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, para el segundo cuatrimestre del corriente año, la apertura de una nueva convocatoria para la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia, en el marco de la XII Convocatoria –Año 2022-, aprobada por Resolución Rectoral Nº 622/21.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que los términos para participar de la convocatoria dispuesta por el Artículo 1º, son los establecidos en los Anexos I y II que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.




Cr. Andrés E. Sabella
Rector



ANEXO I

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCENTIVO A LA DOCENCIA

FUNDAMENTACIÓN

Para apoyar las acciones desarrolladas en las distintas facultades, la Secretaría Académica del Rectorado definió como línea prioritaria de trabajo, promover la formación docente y las estrategias de mejora e innovación pedagógica. Este proyecto tiene por objetivo fortalecer las prácticas tendientes a la renovación de los dispositivos pedagógicos que se desarrollan cotidianamente en las aulas.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de las Secretarías Académicas, convoca a docentes y/o equipos de cátedra de las Unidades Académicas, a la presentación de proyectos de mejora e innovación pedagógica ya sea en asignaturas, laboratorios, trabajo de campo, talleres y/o seminarios de carreras de pregrado y grado, anuales o cuatrimestrales.

OBJETIVOS

- Apoyar propuestas disciplinarias e interdisciplinarias de innovación y mejora en la docencia en las áreas de la didáctica y del desarrollo disciplinario, que permitan generar aprendizajes significativos en los y las estudiantes.
- Promover y fortalecer espacios de mejora e innovación educativa que contribuyan a implementar nuevas estrategias de enseñanza (en distintas modalidades: presencial y a distancia).

EJES DE INNOVACIÓN

La presente convocatoria promueve que los equipos docentes presenten Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia (PIID) considerando los ejes temáticos que se detallan a continuación. Asimismo, se podrán incorporar en otras áreas que los Consejos Directivos entiendan que son prioritarias para la mejora de la gestión curricular de las carreras.

- Propuestas en educación bimodal: proyectos de innovación centrados en la combinación de modalidades virtuales y presenciales.
- Propuestas transdisciplinares: proyectos de innovación que involucren a cátedras de



//

diferentes disciplinas.

- Propuestas interinstitucionales: proyectos de innovación que involucren a cátedras de diferentes facultades de la Universidad.

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- El proyecto debe ser parte de una asignatura, de un conjunto de asignaturas, o una actividad transversal al plan de estudio de una carrera o una práctica de laboratorio.
- El proyecto debe ser presentado por un profesor responsable y podrá estar integrado por uno o más docentes y/o auxiliares.
- La propuesta deberá estar orientada de modo directo o indirecto a resolver o dar respuesta a problemas académicos o áreas críticas en la formación de los estudiantes, identificados por cada Facultad.
- Cada uno de los proyectos deberá finalizar con la presentación de un informe final según el formato que se consigna en el Anexo II, que será presentado por las Unidades Académicas a la Secretaría Académica de Rectorado, previo informe de la Secretaría Académica de las facultades. La elevación a Rectorado supondrá el conocimiento de dichos informes por parte de los CD.
- La Unidad Académica que a la fecha de apertura de una nueva convocatoria de PIID no haya remitido los informes finales de la totalidad de los proyectos financiados en la convocatoria anterior, no podrá acceder a la nueva convocatoria.
- Cada proyecto deberá contener:
 - Nombre del proyecto.
 - Palabras claves: entre 3 y 5.
 - Área/s temática/s, disciplina/s científica/s y campo de aplicación.
 - Datos completos del docente responsable del proyecto: nombre y apellido, DNI, correo electrónico y cargo vigente en la facultad (cada unidad académica deberá corroborar los datos a través del Sistema Mapuche).
 - Datos completos de los integrantes del proyecto: nombre y apellido, DNI, correo electrónico y cargo vigente en la facultad (cada unidad académica deberá corroborar los datos a través del Sistema Mapuche).
 - Carrera/s, cátedra/s y/o espacios involucrados.
 - Situación pedagógica que se pretende mejorar con la innovación.

//



RESOLUCIÓN N° 375 22

//

- Objetivos del proyecto, que permitan generar aprendizajes significativos en los estudiantes e incentivar el ejercicio de la docencia.
- Aspectos teórico metodológicos que guían la propuesta.
- Presupuesto.

FINANCIAMIENTO

Se financiarán hasta cinco (5) proyectos por Facultad a iniciarse en el segundo cuatrimestre, por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00) para cada uno. El monto del financiamiento podrá destinarse a: compra de insumos, equipamiento, material didáctico, visitas a instituciones y otras actividades o adquisiciones que se requieran para el desarrollo del proyecto elegido. Cada CD deberá considerar la pertinencia de los rubros a financiar en virtud de las necesidades institucionales.

Los montos erogados deberán ser rendidos de acuerdo con las normas institucionales vigentes a la Secretaría Económica de Rectorado. Las Unidades Académicas podrán financiar, con recursos propios, proyectos que consideren elegidos fuera los 5 financiables por esta convocatoria o reforzar presupuestariamente aquellos cuyos requerimientos excedan lo previsto en esta convocatoria.

Sobre aquellos proyectos elegidos que no hayan sido objeto de financiamiento por parte del Rectorado en esta convocatoria, es deseable que, una vez finalizados, las Unidades Académicas remitan los informes finales correspondientes.

El presupuesto asignado deberá, en todos los casos, ejecutarse en el transcurso del año 2022.

CRONOGRAMA

1) Los Consejos Directivos fijarán el período de apertura y cierre del llamado, consignando expresamente la cantidad de proyectos a financiar y el período.

2) La resolución del Consejo Directivo con los proyectos seleccionados deberá remitirse al Rectorado hasta el 29 de julio de 2022.

- Las mismas deberán contener: nómina de Proyectos que se ajustan a los criterios de elegibilidad definidos por cada Consejo, discriminados por "Proyectos elegidos para ser financiados por la convocatoria" y "Proyectos elegidos".
- En Anexo, detallar:
 - a) Título del Proyecto.

//



RESOLUCIÓN Nº

375 22

//

- b) Palabras claves (entre 3 y 5).
 - c) Área temática, disciplina científica y campo de aplicación.
 - d) Datos completos del responsable del proyecto: nombre y apellido, DNI, correo electrónico y cargo vigente en la facultad (cada unidad académica deberá corroborar los datos a través del Sistema Mapuche).
 - e) Datos completos del equipo participante: nombre y apellido, DNI, correo electrónico y cargo vigente en la facultad (cada unidad académica deberá corroborar los datos a través del Sistema Mapuche).
 - f) Dirección electrónica para notificaciones.
 - g) Carrera y cátedras o conjunto de cátedras involucradas.
 - h) Monto y rubros a financiar.
 - i) Resumen del Proyecto (máximo 1 carilla).
- 3) El crédito presupuestario estará disponible hasta la finalización del cuatrimestre correspondiente.
- 4) El envío del informe final al Rectorado no podrá ser posterior al 24 de febrero de 2023.



ANEXO II
BASES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El informe final deberá detallar los siguientes aspectos (máximo diez -10- carillas):

- ASPECTOS CURRICULARES

Preguntas orientadoras

- ¿Propició la articulación horizontal/vertical entre cátedras?
- ¿Generó espacios de intercambio con otros docentes de la carrera?
- ¿Se disponía de información/formación suficiente para diseñar y desarrollar el proyecto?
- ¿Impactó en la reflexión sobre la propuesta de formación de los estudiantes?

-PRÁCTICAS DOCENTES

Preguntas orientadoras

- ¿Favoreció la reflexión didáctica y pedagógica sobre la práctica docente?
- ¿Se reconoció algún impacto en la práctica áulica docente? ¿Cuál fue?
- ¿Favoreció mejoras en la enseñanza? ¿Cuáles?
- El desarrollo del proyecto ¿implicó o generó reflexión sobre el perfil docente?
- ¿Posibilitó la consolidación y mejora de prácticas ya implementadas y/o promovió nuevas propuestas?
- ¿Impactó en la mejora de la formación docente?

-FORMACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Preguntas orientadoras

- ¿Aportó a la mejora de los aprendizajes en términos de procesos de formación y/o resultados? ¿De qué manera?
- ¿Mejoró la retención de los estudiantes respecto a años anteriores?
- ¿Posibilitó modalidades alternativas de evaluación? ¿Cuáles?
- ¿Mejoró el desarrollo de trabajos prácticos, salidas a campo, interacción con la sociedad, etcétera?



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022

A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° 37.5 22

//

-ASPECTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Preguntas orientadoras

¿El presupuesto fue adecuado para los objetivos del proyecto?

¿Fue oportuna y eficiente la gestión del financiamiento para el desarrollo del proyecto?

¿El diseño y/o desarrollo del proyecto requirió mayor orientación? ¿En qué aspectos?

-ASPECTOS MEJORAR (administrativos o académicos)